

FALANA & FALANA'S CHAMBERS

Abogados, asesores jurídicos y notarios públicos

SOCIOS PRINCIPALES

Femi Falana S.A.N, FCI
Arb
Funmi Falana B.Sc, B.Th,
LL.B, LL.M, B.L, FCI Arb.,
Notario publico

LAGOS

25, Adekunle Fajuyi Way,
GRA, Ikeja, Lagos Nigeria.
Tel: +234 80 3305 2979
+234 80 2106 3232
Correo electrónico:
fflitgatlon@gmail.com

ABUJA

22, Mediterranean Street,
Imani Estate,
Off Shehu Shagari Way,
Maitama District,
Abuja, Nigeria
Tel: +2348033004903
Correo electrónico:
fflitigation@gmail.com

EKITI

106, Ajilosun Street,
Ado-Ekiti,
Nigeria.
Correo electrónico:
fflitigation@gmail.com

Praia, 8 de septiembre de 2021

DECLARACIÓN DEL EQUIPO DE DEFENSA DE S.E. ALEX SAAB

EL SUICIDIO CONSTITUCIONAL DE CABO VERDE

Hay momentos en la historia de cada nación en los que, reivindicando su libertad, los hombres y mujeres que forman el corazón de esa nación se unen para fundar un estado, proteger sus derechos y consagrar el estado de derecho. Esos valientes ponen por escrito sus valores, sus principios sagrados, y declaran sus derechos fundamentales, que garantizan su libertad. Este texto fundacional es la Constitución de su estado.

La primera constitución de Cabo Verde se adoptó el 5 de septiembre de 1980 y se revisó posteriormente en varias ocasiones. Es un texto de emancipación, libertad y valor. Sin embargo, el 7 de septiembre de 2021, 41 años después, este documento sagrado del pueblo caboverdiano fue hecho trizas, como si fuera un simple trozo de papel, por la pluma de las mismas personas encargadas de su protección: los jueces del Tribunal Constitucional de Cabo Verde. Este último desestimó el recurso del diplomático venezolano Alex Saab contra su extradición solicitada por Estados Unidos, en una sentencia larga, indigesta y jurídicamente discutible notificada el 7 de septiembre de 2021.

Esta sentencia es un momento importante en la historia constitucional de este pequeño estado africano, porque simboliza la muerte expiatoria del estado de derecho tan querido por los caboverdianos, al servicio de intereses puramente políticos según una agenda dictada por Washington. ¡Es un suicidio constitucional!

Sumamente mal redactada, mal argumentada y jurídicamente incoherente, esta sentencia haría sonrojar a un estudiante de derecho. La instrumentalización del derecho con fines políticos requiere un cierto talento del que parecen carecer los jueces caboverdianos. A falta de argumentos de fondo que puedan convencer al lector de lo contrario, la sentencia se presenta de forma y con un lenguaje confuso y hermético. El resultado es jurídicamente deplorable.

La consecuencia de esta sentencia es la validación de la detención puramente arbitraria de un diplomático extranjero, privado de todos los derechos y garantías, a manos de agentes de policía de Cabo Verde. Los detalles de la sentencia dejarán boquiabierto a cualquier jurista razonable que vea, a lo largo de esta decisión, los derechos humanos, las garantías judiciales, los derechos de la defensa, el principio de inmunidad diplomática, el principio de buena fe en el derecho internacional, y el derecho internacional en su conjunto, descompuestos y aniquilados por quienes, evidentemente, sirven a un propósito político.

El contenido de la sentencia puede resumirse en una palabra: “¡No!”.

El Tribunal Constitucional ha querido decir “No” a todas las peticiones de Alex Saab.

“No” a los argumentos de inconstitucionalidad, “No” a la búsqueda de justicia de Alex Saab,

“No” al Tribunal de Justicia de la CEDEAO que desde el 15 de marzo de 2021 ha afirmado que la detención era arbitraria y ha ordenado la liberación inmediata,

“No” al Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas que pedía la suspensión de la extradición,

“No” a los llamamientos diplomáticos que emanaban de todas partes e invitaban a Cabo Verde a dialogar y respetar el derecho internacional.

En otras palabras, el Tribunal Constitucional quiso decir “No” a los derechos humanos, al derecho internacional, al sentido común, a la conciencia jurídica y a los valores de la justicia y el estado de derecho.

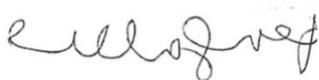
Este “No” no tiene fundamento jurídico y no convence. Sin duda, el Tribunal Constitucional habrá jugado el papel político que se le exigía, pero esta jugada política requería el sacrificio de la Constitución.

Al querer decir “No” a Alex Saab, el Tribunal Constitucional dice “No” a la Constitución y la entierra. “Peor que el sonido de las botas de marcha: el silencio de las zapatillas”, escribió Max Frisch.

Por último, al decidir en contra de Alex Saab, el Tribunal Constitucional también decidió en contra de la Constitución de Cabo Verde, del Tratado Revisado de la Comunidad Económica de Estados de África Occidental y del Derecho Internacional. Por lo tanto, la sentencia ha alejado completamente a Cabo Verde de la comunidad de naciones civilizadas.

No dejaremos piedra legal sin remover ni foro sin explorar para ganar la libertad de Alex Saab.

Atentamente,



FEMI FALANA, SAN, FCI Arb.

EN SALAS

Samuel Ogala LL.B, B.L
Modupe Omo-Ekpadi LL.B, B.L
Ayodeji Morakinyo LL.B, B.L
Chukwuma .H. Onwuemene LL.M, LL.B, BL
Femi Adedeji LL.B, B.L
Olakitan Bolu-Agbaje LL.B, B.L
Ahmed Gbadamosi LL.B, B.L
Folarinde Falana LL.B, B.L

Musa .1. Abu LL.B, B.L, DLS Folakemi
Falana LL.B, B.L Harrison Oseagwina
LL.B, B.L DIL Godwin Ogla LL.B, B.L
Oludolapo Animashaun LL.B, B.L
Taiwo .E. Olawanle LL.B, B.L Joshua
.T. Omidoyin LL.M, LL.B, B.L Ekutu
Joshua Kesiena LL.B, B.L

Marshal Abubakar LL.B, B.L
Adebayo Oniyelu LL.B, B.L
Adeola Ademuwagun LL.B, B.L
Amara Nwosu LL.B, B.L, ACL Arb. Anim
Collins Igbinosa Aigbogun LL.B, B.L
Benedict Olorunfemi Akinyemi LL.B, B.L
Oluwaseun Abraham Apelegan LL.B, B.L
Temitayo Ifeoluwa Odeleye LL.B, B.L